

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este folleto ofrece una visión general de los cambios recientes en el proceso de transición. Si bien el proceso ha cambiado, la intención y la filosofía no lo han hecho. El proceso es más fácil cuando las familias, los proveedores de ESS, escuelas preescolares y otros servicios para la primera infancia trabajan juntos como un equipo. Un enfoque abierto y de colaboración ayudará a garantizar una transición fluida y eficaz para su hijo y su familia.

ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

NOTIFICACIÓN / REMISIÓN: La notificación/remisión es un proceso formal para notificar a su distrito escolar local que su hijo puede ser elegible para recibir educación especial. La notificación/remisión es una solicitud formal, en la que se pide que se evalúe a su hijo para determinar si es elegible para recibir educación especial. La información que se puede compartir (sin su autorización por escrito) en la solicitud de notificación/remisión se limita al nombre y fecha de nacimiento de su hijo, su dirección y número de teléfono. Su coordinador de servicios ESS solicitará su autorización por escrito para compartir otra información con el distrito escolar, como evaluaciones recientes e IFSP actual. Esta información adicional es importante ya que contribuye al proceso de educación especial.

DERECHO DE EXCLUSIÓN: Usted tiene derecho a optar por no hacer una notificación/remisión a su distrito escolar local. Si opta por no hacer una notificación/remisión, debe firmar el formulario de exclusión y entregarlo a su coordinador de servicios ESS en un plazo de 7 días calendario. Usted podrá cambiar de opinión más adelante y permitir que se notifique al distrito escolar local que su hijo puede ser elegible y que quisiera remitirlo en ese momento.

VISIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR

EL PLAN DE TRANSICIÓN

La planificación para la transición comienza cuando su hijo cumple 27 meses, o antes, si su hijo ya no es elegible para ESS, o lo antes posible, si su hijo ingresa en ESS después de los 27 meses de edad. En ese momento se elabora un plan de transición escrito, y se convierte en parte del IFSP de su hijo. El plan de transición establece los pasos y el cronograma de lo que sucederá en los próximos meses. Como parte del plan de transición, el equipo del IFSP, que lo incluye a usted, **decidirá si su hijo puede ser elegible para recibir educación especial preescolar o no**, y tratará el proceso de notificación/remisión. Su coordinador de servicios ESS también le explicará su derecho de excluirse de la notificación/remisión.

A menos que opte por excluirse, su coordinador de servicios ESS enviará una notificación/remisión para educación especial a su distrito escolar local. Se trata de una solicitud para que el distrito escolar tome en cuenta a su hijo para la elegibilidad para recibir educación especial. Su coordinador de servicios ESS solicitará su autorización por escrito para compartir otra información con la escuela, como evaluaciones recientes y el IFSP actual de su hijo.

REMISIÓN

Después de que la escuela recibe la remisión, deben celebrar una reunión con usted y otros miembros del equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP), en el plazo de 15 días calendario. Usted integra el equipo del IEP. Esta reunión se lleva a cabo para examinar toda la información disponible sobre su hijo y para ver si el equipo del IEP necesita más información para determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial.

REUNIÓN DE TOMA DE DECISIONES (DISPOSICIÓN DE REMISIÓN)

El equipo del IEP puede decidir que necesita más información para determinar si su hijo reúne los requisitos para recibir educación especial, y que quiere llevar a cabo una evaluación. Se requiere su autorización escrita para cualquier evaluación. La escuela tiene 45 días calendario, a partir de que usted firma la autorización, para llevar a cabo las pruebas y celebrar la reunión del equipo del IEP, a fin de determinar si su hijo es elegible para recibir educación especial.

EVALUACIÓN

En función de la información que usted y ESS proporcionen, junto con las evaluaciones que la escuela pueda haber hecho, el equipo del IEP determina si su hijo es elegible para recibir educación especial y determina una clasificación de la discapacidad, conocida también como un código. Para ser elegible, la discapacidad del niño debe afectar negativamente su desempeño escolar.

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

En el plazo de 30 días después de que se determinó que su hijo es elegible para recibir educación especial, el equipo del IEP se reúne para comenzar a elaborar el IEP. A veces esto sucede en la misma reunión en la que se determina la elegibilidad. Tiene 14 días calendario para firmar el IEP y puede elegir aceptar, aceptar con excepciones, no aceptar o solicitar otra reunión. El IEP debe ser consensuado y firmado por usted y el distrito escolar antes del tercer cumpleaños de su hijo.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP)

Después de que usted y el representante del distrito escolar firmen el IEP, el equipo del IEP determina la colocación académica de su hijo para implementar el IEP. La colocación se decide en forma individual y las opciones pueden incluir una variedad de entornos. No obstante, la colocación debe ser en el ambiente menos restrictivo para su hijo (LRE).

DETERMINACIÓN DE LA COLOCACIÓN ACADÉMICA

Para garantizar una transición sin problemas, su coordinador de servicios ESS programará y ofrecerá una conferencia de transición con usted y su distrito escolar local. La conferencia de transición debe llevarse a cabo luego de que se efectúe la notificación/remisión, pero como mínimo 90 días antes de que su hijo cumpla tres años. En esta conferencia se hablará sobre las opciones del programa para su hijo, se creará un plan para el proceso de transición con la escuela, y se actualizará el plan de transición en el IFSP.

LA CONFERENCIA DE TRANSICIÓN

La transición de un vistazo

